

de los D^{os} Concejos Real de San Juan de los Rios
 de la Mag^{de}. D^{os} Juan Vazquez; D^{os} Martin de
 Lopez; D^{os} Miguel Spuche; D^{os} Martin de
 Ximeno Ortega D^{os} Pedro Sordano; D^{os} D^{os} Ottavio de
 Pedro Ottavio Mora; D^{os} Lagual Lorenzo Guzman
 D^{os} Pedro Diaz Munoz; D^{os} Miguel Munoz Ortega
 D^{os} Don. Fr^{co}. Amaya; D^{os} Fran^{co}. Fr^{co}. Amaya;
 Anthonio Ortega Munoz; D^{os} D^{os} Ottavio Munoz;
 Anthonio Martin Vicens; D^{os} Pedro Ottavio Beney
 Alex^{de}. Lopez; y D^{os} Joseph Ortega Ottavio M^{de}
 Guzman. Habiendo sido convocados a los quince
 de Campana cono es de Costumbre en d^{os}
 Sanjdia a las tres y con d^{os} en la Corta de
 el servicio de Dios Nuestro Señor y de
 y utilidad de esta Villa sus vez^{es} y habiendo
 con d^{os} acordado lo siguiente

Am^{or} de las
 haguas

Que por sus de los Capitanes de la D^{os} Orden
 de la Ultramarina en las d^{os} y aprobada
 por el Real Consejo para el Gobierno y
 administración de la hagua de Amiguay y de
 na de San Juan de los Rios, haguas, se pre
 b^oney manda que la Villa en d^{os} Ayuntamiento
 pueda elegir y nombrar persona que
 sea Administrador desde el día de el N^{ro} Señ^{or}
 Ap^{osto}l de cada un año, a saber el día de
 año siguiente y en su d^{os} y en su d^{os}
 la d^{os} de la d^{os} que era Villa a d^{os}
 d^{os} de la d^{os} de los a d^{os} y habiendo nom
 brado por el Ayuntamiento por tal Administrador
 de las haguas para desde el día de la d^{os} a d^{os}
 d^{os} de la d^{os} de los quince de Feb^{ro} de d^{os}